



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 090-2019-MDCA

Cerro Azul, 04 de mayo del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante el Memorandum N° 222-2019-MDCA/GM, de fecha 04 del 2019, el Gerente Municipal propone la aprobación del presupuesto institucional por incorporación por Transferencia de Recursos de Programa de Incentivos Según D.S 134-2019-EF.

El Informe N° 104-2019-GPP-MDCA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de fecha 04 de mayo del 2019, eleva modificación al presupuesto institucional por incorporación por Transferencia de partidas por un monto ascendente a S/. 27,490.00 (**Veintisiete mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles**), por el rubro 18 Canon y Sobre Canon y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 40° establece que "Son Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático las que Efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuestas por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año Fiscal".

Que así mismo la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su Artículo 29 inciso b) establece, el periodo de regularización presupuestaria precisándose lo siguiente "Periodo de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades sin excepción; serán determinado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público mediante directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de Marzo de cada año".

Que, en el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria, modificado por la Resolución Directoral N°029-2012-EF/50.01, se establece los lineamientos técnicos para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático.

Que, mediante Decreto Supremo N°134-2019-EF se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 a favor de los gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Gerencia de Secretaria General.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°134-2019-EF por un monto de a S/. 27,490.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON
CLASIFICADOR: 1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS
MONTO: 27,490.00

TOTAL DE INGRESOS: S/. 27,490.00

EGRESOS:

PROGRAMA: SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
ACTIVIDAD: EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON
GENERICA DE GASTOS : 2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS..... S/. 27,490.00

TOTAL DE EGRESOS: S/. 27,490.00

Artículo Segundo. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE**
Terencia de Salazar
**TERENCIA GORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA**